



Ayuntamiento de Orihuela

Expte. 14284/2023

INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Visto el Informe - Propuesta de **contrato de mixto de servicios y suministro por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada**, emitido por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Orihuela, relativo a la contratación para el “Mantenimiento y conservación de césped natural en campos de futbol municipales. 2 lotes”, en el que se señala que:

“1º) Esta Concejalía tiene la necesidad de contratar los servicios de “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CÉSPED NATURAL EN CAMPOS DE FUTBOL MUNICIPALES”.

2º) Las razones que motivan la contratación propuesta son las siguientes:

a) El césped natural es el único pavimento deportivo que está formado por un ser vivo, a diferencia de los demás que son materiales inertes. Esta circunstancia hace que su mantenimiento sea uno de los más complejos por sus características y mantenimiento.

Para el mantenimiento del césped natural se debe, además de conseguir que el pavimento responda a una serie de características requeridas por los deportes que lo utilicen, velar por la salud de la planta y cuidar de ella, ya que muchas de las propiedades que los deportes demandan dependen principalmente de que la planta esté sana.

El mantenimiento del césped natural responde al cuidado de un ser vivo con toda la complejidad que ello conlleva, no sólo por mantenerlo con vida, sino con las propiedades que se le demandan (resistencia, altura máxima, densidad, uniformidad, etc.).

La finalidad de su mantenimiento preventivo es asegurar el funcionamiento de todas las prestaciones y funcionalidades para conseguir la mayor tasa de disponibilidad posible, con el mejor rendimiento energético en cada caso, garantizando las propiedades técnico-deportivas del terreno de juego, seguridad de los deportistas, confort y protección del medio ambiente.

Por las especiales características climáticas de nuestra zona se precisa realizar las tareas de mantenimiento consistentes en resembrar el terreno de juego entre la última quincena de septiembre y finales de octubre con una semilla que aguante las condiciones meteorológicas del invierno, debiendo ser resembrado de nuevo con una variedad que soporte las altas temperaturas estivales que se registran en nuestro municipio.

b) Que, el objeto que se trata de satisfacer con esta contratación consideramos que es recurrente o de carácter periódico.

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela

c) *Por otra parte, la participación del equipo de fútbol de mayor categoría en nuestra ciudad, Orihuela C.F. que ascendió la pasada temporada a la categoría nacional de 2ª R.F.E.F., y el inminente comienzo de la liga, además del inicio del resto de competiciones de otros clubes y escuelas deportivas que, potencialmente, pueden usar dicha instalación, resulta más urgente el desarrollo y realización de dichas tareas de mantenimiento.*

d) *Asimismo, otra de las razones que justifican la contratación es la **insuficiencia de medios municipales para realizar estos servicios**, haciendo constar que el Ayuntamiento no dispone de medios técnicos, ni materiales, ni humanos para poder ejecutarlos."*

Con fecha 28 de junio de 2023, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local se delega en Dña. MÓNICA PASTOR FELICES, en su condición de concejala delegada de contratación administrativa, todas las competencias de esta Junta de Gobierno Local en materia de contratación administrativa que la Disposición Adicional Segunda, apartado cuarto, de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 atribuye a la Junta de Gobierno Local, incluida la formalización en documento administrativo de los contratos adjudicados, excepto las competencias en materia de contrato menor de importe inferior a TRES MIL EUROS (3.000 euros) que se delegan en cada uno de cada uno de los concejales delegados de la Alcaldía, en atención a su ámbito competencial. La Junta de Gobierno se reserva la aprobación y adjudicación de los expedientes de contratación en materia de obras que se tramiten por procedimiento abierto que no puedan ser tramitados por procedimiento abierto simplificado o simplificado abreviado.

INFORMA

Que la necesidad de tramitación de este contrato queda justificada a la vista del Informe-Propuesta de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Orihuela.

LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN
(documento firmado digitalmente al margen)

Fdo: Mónica Pastor Felices

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444

